



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, en la que se aprueba el expediente administrativo y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación en régimen de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.110 en constitución de Zarzosa de Riopisuerga, mediante el presente anuncio se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, mediante subasta para la adjudicación del contrato.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales sitas en Plaza Mayor, 1. Código postal: 09108. Zarzosa de Riopisuerga (Burgos). Teléfono: 979 13 01 31; correo electrónico: zarzosaderiopisuerga@diputaciondeburgos.net; perfil del contratante en la dirección <http://zarzosaderiopisuerga.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción del objeto: Adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.110 en constitución de Zarzosa de Riopisuerga durante cinco temporadas cinegéticas, de 2018-2019 finalizando con el fin de la campaña 2022-2023.
- c) División por lotes: No.
- d) Admisión de prórroga: No.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, por subasta.
- b) Criterio de adjudicación: Precio.

4. – Presupuesto base de licitación: Precio mínimo de adjudicación al alza, correspondiente a la renta anual por cada campaña, por importe de 7.500 euros, más el IVA correspondiente.

5. – Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; en el caso de que el último día no fuese hábil el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación. La que figura en los pliegos.
- c) Lugar de presentación: Ante el Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga según pliego.
- d) Modalidad de presentación: Presencial o por correo certificado.



6. – *Garantía provisional*: No se exige.

7. – *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento, el primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, el arrendamiento queda condicionado a la obtención de la autorización para la constitución del coto de caza que se está tramitando ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos. De no llegarse a producir ésta, se notificará este extremo a los interesados, sin que el Ayuntamiento asuma ninguna responsabilidad económica o jurídica por ello.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 22 de julio de 2018.

El Alcalde,
Jesús Damián García Herrero